



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de enero de 1997
No. 13

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pedregalito, Municipio de San Martín Ocoyoacac, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 89, 61-A1, 189, 190, 186, 188, 59-A1, 60-A1, 182, 184, 57-A1 y 58-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 183, 180, 181, 42, 187, y 185.

FE DE ERRATAS: DEL ACUERDO CON EL QUE SE APRUEBAN LAS CUOTAS BIMESTRALES PARA EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 1997, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO, PUBLICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL PERIODICO OFICIAL, "GACETA DEL GOBIERNO", DEL 10 DE ENERO DE 1997

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pedregalito, Municipio de San Martín Ocoyoacac, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, ahora Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 415265 de fecha 25 de enero de 1995, expediente número 292568, autorizó a la Delegación Agraria, ahora Coordinación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1046 de fecha 17 de marzo de 1995, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Pedregalito", con una superficie aproximada de 122-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Martín Ocoyoacac, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO "SAN MARTIN OCOYOACAC".

AL SUR: EJIDO "SAN MARTIN OCOYOACAC".

AL ESTE: EJIDO "SANTA BARBARA".

AL OESTE: ACUEDUCTO D.D.F. Y ZONA URBANA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en el periódico de información local El Sol de Toluca, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria, con domicilio en calle Santos Degollado número 103, colonia Centro de la ciudad de Toluca, Estado de México.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 23 de septiembre de 1996.- El Perito Deslindador, **José Luis Cásares Lares**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de enero de 1997).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente 242/93 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO T. SANCHEZ CADENA Y RENE ESTRADA CONTRERAS, como endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de SERVICIO DE CARROGERIAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y/O VICENTE CASTILLO BECERRIL. El C. Juez señaló las doce horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado. Un inmueble con construcción ubicado en calle de Ing. Salvador Sánchez Colín No. 108, Toluca Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 m, con vesana ahora con calle Salvador Sanchez Colín, al sur: 15.20 m, con resto del lote, al oriente: 72.00 m con el señor Roberto Dottor y Ramiro Gallardo, y al poniente: 72.00 m con el Licenciado Zea. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad tomo doce, a fojas sesenta y tres, partida mil novecientos cuatro, de fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquese postores y acreedores y se tiene como precio para la misma la cantidad de DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México a 8 de enero de 1997.- Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

89.-14 20 y 24 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 431/95

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 431/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO AUGUSTO TRUJILLO MONDRAGON Y MIGUEL

AUGUSTO TRUJILLO VIEYRA, en su carácter de endosatario en procuración de H. STEELE Y CIA., S.A. DE C.V., en contra de LA MOJARRA TORERA, S.A. Y EDUARDO VIVEROS CONTRERAS el Ciudadano Juez del conocimiento dictó los siguientes autos que a la letra dice: Tlalnepantla, México, a 3 de mayo de 1995. Por presentado a RODOLFO AUGUSTO TRUJILLO MONDRAGON Y MIGUEL AUGUSTO TRUJILLO VIEYRA, endosatario de H. STEELE Y CIA., S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta, documentos y copias que acompaña, promoviendo en la vía ejecutiva mercantil, demandando de LA MOJARRA TORERA, S.A. Y EDUARDO VIVEROS CONTRERAS, con domicilio en Av. Ejército del Trabajo número 160, colonia La Blanca, Tlalnepantla, el pago de la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., por concepto de suerte principal, más intereses, gastos y costas que origine el presente juicio.-Regístrese, fórmese expediente.-Dése el aviso de Ley al Superior.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 150, 151, 160, 167, 170 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito u del 1382 al 1396 del Código de Comercio, se admite la presente demanda en la vía y forma propuestas, teniendo el presente auto efectos de mandamiento en forma, requiérase a la demandada para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora a quien su derecho represente de la cantidad que como suerte principal se le reclama y en caso de no hacerlo embárguensele bienes de su propiedad, suficientes a garantizar las presentaciones reclamadas, los que se pondrán en depósito de la persona que designe la actora bajo su responsabilidad. Hecho el embargo, con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado a la demandada y emplácele para que dentro del término de cinco días ocurra a este juzgado a hacer pago u oponerse a la ejecución, si tuviere excepciones que hacer valer. Así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aún las personales le surtirán en terminos del artículo 1069 del Código de Comercio. Por encontrarse fuera de este lugar el domicilio que señala para oír notificaciones, hángansele las posteriores notificaciones en terminos del artículo 1069 del Código de Comercio, teniéndose por autorizadas a las personas que menciona para tales efectos. Con fundamento en el artículo 1060 del ordenamiento legal en cita, se previene a los ocurrentes para que nombren representante común dentro del término de tres días, con el apercibimiento que de no hacerlo se

designara uno entre los mismos. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JUAN MANUEL ALBARRAN VENDED, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, que actúa en forma legal con secretario. Doy fe. Otro Auto. Tlalnepanitla, México, a 18 de octubre de 1996. A sus autos la promoción de cuenta visto su contenido y el estado que guarda el procedimiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas con relación al 194 del Código de Procedimientos Civiles, Aplicado Supletoriamente al primero, se ordena emplazar a juicio al codemandado EDUARDO VIVEROS CONTRERAS, conforme a los preceptos legales antes invocados, publicándose esta determinación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Haciéndose saber al prenombrado coenjuiciado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido, de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del numeral 1069 del precitado Código, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en consecuencia de lo anterior con apoyo en lo establecido por el numeral 145 de la legislación común aplicada a la Federal antes invocada, no ha lugar a girar el exhorto que pide el ocurriente. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Juez de los autos quien actúa con Secretario. Se expide a los 13 días del mes de enero de 1997. Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón. Rúbrica.

61-A1-20. 21 y 22 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LUCIA MARTINEZ DE LEON, DANIEL, TOMASA, PRISCILIANA Y FLORENCIO, LEON MORALES

MARIA VICENTA CANDELARIA SALAS MUÑOZ, por su propio derecho, en el expediente número 1197/96-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 11, de la Colonia Juárez Pantitlan de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 10.15 mts. con lote 37, al sur: 10.15 mts. con lote 35; al oriente: 15.00 mts. con lotes 10 y 11 y al poniente: 15.00 mts. con calle Once. Con una superficie de: 152.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de enero de 1997. Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

189.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 771/96

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION
DEMANDADO AURORA INTERNACIONAL, S A

C. RAUL ALVARO MUCIÑO en el expediente número 771/96, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 330 de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), del municipio de Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 17.00 m con lote 13, al sur en: 17.00 m con lote 15, al oriente en: 9.00 m con lote 49, y al poniente en: 9.00 m con calle Guerrillera, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de diciembre de 1996. Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava. Rúbrica.

190.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1029/96

Por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el C. Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, ordenó anunciar la muerte sin testar del señor FIDEL GUTIERREZ ESPINOZA, quien falleció en ciudad Nezahualcóyotl, el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis y tenía como generales los siguientes: Nacionalidad, Mexicano; lugar de nacimiento; Tacámbaro, Michoacán, edad: 66 años; estado civil: soltero; a fin de que los que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en la inteligencia de que quienes denunciaron el intestado fueron los señores JOSE PABLO, MA. DOLORES, MARIA REFUGIO TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ ESPINOZA como hermanos del de cuyos

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete. Doy fe. C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora. Rúbrica.

186.-20 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM : 1451/93
SECRETARIA PRIMERA
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente número 1451/93, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ISABEL RAMIREZ GARCIA en contra de JOSE ALFREDO MORALES RAMOS. Se cita para la primera almoneda a las trece horas del día dieciocho de febrero del año en curso, respecto a los bienes que forman parte de la Sociedad Conyugal consistente en una casa habitación de dos plantas ubicada en el número 57 de la calle Treinta de la colonia Estado de México, de esta ciudad, un automóvil marca volkswagen Modelo 1976 Tipo Sedan dos puertas color Azul, Una sala de tres piezas floreada color vino modelo Vanesa, una recámara matrimonial de medallón rojo modelo princesa con dos buroes, tocador y sillón, un modular marca panasonic modelo 1540 y una lavadora marca general Electric. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor que fija el perito valuador. Convóquese a postores para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

188.-20 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LOTES S.A.

JOSE CERON CONTRERAS, por su propio derecho en el expediente número 145/96-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 34, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: 17.00 m con lote 23, al oriente: 12.00 m con calle 33 y al poniente: 12.00 m con lote 5. Con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica.

59-A1.-20 enero, 3 y 18 febrero

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 809/96-3a.
JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. RICARDO GALVAN
PROMUEVE CRISTINA CAMARGO HERNANDEZ

En el expediente arriba señalado el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ordenó citar por este medio al C. RICARDO GALVAN, para que se presente en el local de este Juzgado, dentro del término de ciento veinte días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este aviso, si pasado este término no comparece.

1 - Se declarara la ausencia del C. RICARDO GALVAN.

Publíquese el presente aviso durante tres meses con intervalos de 15 días en el periódico oficial de mayor circulación y en los principales del último domicilio del ausente, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.-Naucalpan de Juárez, México, a 15 de octubre de 1996.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.-Rúbrica.

60-A1.-20 enero, 11 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 706/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL JAÍMES, en contra de MARIA ELENA OSORIO GONZALEZ, la ciudadana juez del conocimiento, señaló las once horas del día cuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en el departamento doscientos uno cuerpo A-A, condominio número veinticinco, sector cuarenta y ocho-A, Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como base para el remate la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N., en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con la deducción del diez por ciento. Se expide el presente a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

182.-20 enero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ.

SOCORRO GARCIA DE FIGUEROA, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, respecto de un lote de terreno número 1B, de la

manzana 160, de la Avenida Andrés Molina Enríquez. Colonia Valle de los Reyes Acaquilpan, municipio de la Paz. Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 25.00 m con lote 2; al sur: 25.00 m con lote 1A; al oeste: 10.00 m con lote 26 al poniente: 10.00 m con Avenida Andrés Molina. con una superficie total de 250 metros. lo cual se hace saber por virtud de este edicto mismo que tiene efectos de notificación en forma, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse o apersonarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca a contestar su demanda. lo anterior lo podrá hacer por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones personales por lista y Boletín Judicial, por último fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de esta resolución en el juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a 14 de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez -Rúbrica
184.-20. 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

J. MANUEL VALENCIA AGUIRRE, demanda en el expediente número 894/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, a los señores MANUEL FERNANDEZ LOPEZ y/o AMALIA ROMERO MINO, el ciudadano juez del conocimiento señala las diez horas del treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este juicio y que se encuentra ubicado en manzana 1, lote 54, Valle de los Cipreses número 226-D, Tultitlán, México, condominio, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 2.80 m y 1.85 m en fachada principal, con área común al régimen en 2.35 m con vestíbulo de casa P.B. área común al régimen; al suroeste: 8.25 m con casa del lote 5, en 1.53 m en fachada lateral con área común al régimen y en 1.00 m con patio posterior área común al régimen en posición para su uso de casa P.B.; al sureste: en 7.00 m con fachada posterior con patio de servicio área común al régimen en posesión para el uso de la misma casa; al noreste: en 1.01 m con vestíbulo área común al régimen en posesión para su uso de la casa en P.B., en 2.75 m con fachada lateral con acceso área común al régimen, en 6.02 m con casa del lote 53 y en 1.00 m con patio posterior área común al régimen en posesión para uso de la casa de P.B., con superficie de 55.34 metros cuadrados, la que se llevará a cabo en forma pública en este juzgado, haciéndole saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHENTA MIL PESOS, que fue el precio que se fijó por el perito designado en rebeldía del demandado y aceptado por el actor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días convocándose postores, para que presenten sus posturas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ecatepec de Morelos, México, a diez de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

57-A1.-20, 23 y 28 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 543/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSTRUCTORA MEJIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. en contra de CORPORACION HOSSAT, S.A. DE C.V. Y SERGIO G. RAMIREZ OJEDA, en el que por auto dictado en la audiencia de fecha diez de diciembre del año en curso, se señalan las doce horas del día siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de la casa marcada con el número 56, de la calle de Bellavista, lote 29, manzana B, del Fraccionamiento Unidad Campestre Deportivo Residencial Club de Golf, Bellavista, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 13.00 m con calle Bellavista, al sureste: en 9.10 m con propiedad particular; al noreste: en 50.88 m con lote 28; y al noroeste: en 49.82 m con lote 30, superficie de 505.05 metros cuadrados, construcción de tres niveles, muros de tabique, traveses y lozas de concreto, en buen estado con un garage techado, cuarto de servicio, cuarto de lavado sala comedor, cocina antecomedor y un medio baño en el primer nivel, en el segundo nivel tres recámaras, con baño integrado, cuarto de televisión, cuarto de televisión, cuarto de estudio en el tercer nivel, construcción de usos múltiples atrás de la casa, pisos de loseta, terraza, cerámica y alfombras, paredes con acabado de tirol, cocina integral, instalación hidráulica, instalaciones eléctricas son ocultas, herrería de la puerta anterior y ventanas es de aluminio, la vidriería es tipo aluminado, gas estacionario y cisterna, superficie de construcción 430.00 metros cuadrados, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,921,797.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores para que comparezcan el día y hora señalados a formular sus posturas en términos de ley, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

58-A1.-20, 23 y 28 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 3/97. C. JERONIMO VILLA MEJIA Y/O, promueven inscripción administrativa de predio en Mpio. de Acuilco, Dto. de Jilotepec, México, y mide, al norte: 1,046.00 con Pequeñas Propiedades, al sur: 1,312.00 con Emiliano Ruiz R., al oriente: en 3 líneas 264.00, 201.00 y 178.00 con Arroyo, al poniente: 540.00 con Ejido Taxhie. Superficie: 69.00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

183.-20, 23 y 28 enero.

Exp 5/97. C. FERNANDO NUÑEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa de predio en Mpio. y Dto. de Jilotepec, México, y mide al norte: 40 00, 41 25, 65 30 con Luis Tovar J. Y/O, al sur: 126.20 con Ruth Amaya, al oriente: en 3 líneas 3.72, 29.86 y 11 50 con Resto del predio, al poniente: 19.00, 19 00 con Jacinto Dominguez y calle. Superficie: 3 401 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 16 de enero de 1997.-C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

183 -20, 23 y 28 enero.

Exp. 4/97. C ANA C ESPINOZA BENASSINI, promueve inmatriculación administrativa de predio en Mpio y Dto de Jilotepec, México, y mide al norte: 113 20 con Ruth Amaya, al sur: 23.00, 19.00 y 54 50 con calle y José A. Galaviz, al oriente: 24.83 con Resto del Predio, al poniente: 12.73, 10.58 con calle y José A. Galaviz. Superficie: 2.000 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 16 de enero de 1997.-C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

183.-20, 23 y 28 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 10249/133/96 RODOLFO MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Popocatepetl No. 27, predio denominado El Arenal, municipio de Tlalnepantla, en San Bartolo Tenayuca, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21 00 m con Río San Camilo y Don Luciano Estrada; sur: 21 10 m con Río San Camilo y Don Luciano Estrada; oriente: 13 50 m con Teófila Ramirez; poniente: 15.20 m con calle pública anteriormente, ahora calle Popocatepetl. Superficie aproximada de 302.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Tlalnepantla, México, a 03 de diciembre de 1996 -C Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica

180.-20, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 08/97, GUILLERMO PEREZ GAVILAN MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Malacara, Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 564 05 m en 16 líneas 2 00, 7.41, 22.02, 22.16, 17 90, 71 66, 69 63, 78 79, 31 75, 73 45, 12 94, 20 90, 2 72, 33 24, 38 37 y 23 45 m con Arroyo Vertedor; al sur: 560.70 m en 6 líneas 86 56, 73.38, 45.50, 60.74, 162.02 y 95.70 m con Suc. de Alfonso Colin y camino a Diximoxi; al oriente: 307.92 m en 7 líneas 74.34, 36.00, 56.86, 25.00, 28.93, 32 35 y 53 07 m con Moisés Colin Colin y Armando Colin Colin; al poniente: 196.75 m en 6 líneas 57.91, 52.79, 34.70, 21.18, 5.30 y 24.87 m con Hermanos Vázquez Partida. Con una superficie de 11-89-50 8 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 14 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

181 -20, 23 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del suscrito Notario el señor MARIO MELGAR PACCHIANO inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora OFELIA ADALID NUÑEZ DE MELGAR, presentando acta de defunción y el primer testimonio de la escritura pública número 8,753 de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Licenciado ANTONIO ESPERÓN DIAZ ORDAZ, Notario Público Número Ciento Ochenta del Distrito Federal y que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión en el cual se designó como único y universal heredero en primer lugar a su esposa el señor MARIO MELGAR PACCHIANO. El heredero acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios, asimismo el señor MARIO MELGAR PACCHIANO acepta el cargo de Albacea y se va a proceder a la formulación de inventarios y avalúos.

Deberá ser publicado dos veces de siete en siete días.

Tlalnepantla, Edo. de Mexico, a 12 de diciembre de 1996.

Atentamente

Lic. Fernando Velasco Turati.-Rúbrica.

Notario Público No. 2.

42 -9 y 20 enero.

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO CON EL QUE SE APRUEBAN LAS CUOTAS BIMESTRALES PARA EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 1997, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO, PUBLICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL PERIODICO OFICIAL, "GACETA DEL GOBIERNO", DEL 10 DE ENERO DE 1997

EN LA PRIMERA PAGINA - PRIMER PARRAFO, TERCER RENGLON.

DICE:

POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC, DE CONFORMIDAD CON LOS

DEBE DECIR:

POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE METEPEC, DE CONFORMIDAD CON LO

EN LA PAGINA DOS TERCER PARRAFO, CUARTO RENGLON

DICE:

CURSO DARA MOTIVO A UNA BONIFICACION DEL 85% CUANDO SE REALICE DEL 1º AL 28 DE

DEBE DECIR:

CORSO, DARA MOTIVO A UNA BONIFICACION DEL 8.5% CUANDO SE REALICE DEL 1º. AL 28 DE

EN LA PAGINA CINCO EN EL PRIMER PARRAFO, TERCER
REGLON DESPUES DE TARIFAS Y PRECIOS PUBLICOS

DICE:

RANGOS QUE DISPONE EL ARTICULO 86 FRACCION II
INCISO A) DE LEY DE HACIENDA

DEBE DECIR:

RANGOS QUE DISPONE EL ARTICULO 86 FRACCION II
INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA

EN LA PAGINA SEIS, SEGUNDO PARRAFO REGLON
VEINTISIETE.

DICE:
DEPORTIVOS, VENTA DE DISCOS, CINTAS, Y ACCESORIOS
VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO Y

DEBE DECIR:

DEPORTIVOS, VENTA DE DISCOS, CINTAS Y ACCESORIOS,
VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO Y

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

**METALURGICA PIRAMIDE, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996.**

ACTIVO		
TOTAL DE ACTIVO		13 597 00
PASIVO		
TOTAL PASIVO		<u>0 00</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	\$	10 000 00
RESULTADOS FJFRG ANTERIORES		<u>3 597 00</u>
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$	<u><u>13 597 00</u></u>

TEOTIHUACAN, MEX., DICIEMBRE 1996.

C.P. RICARDO H. DU TILLY PALMER.-Rúbrica.
LIQUIDADOR.

187.-20 enero, 3 y 18 febrero.

**PLASTICOS PIRAMIDE, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996.**

ACTIVO		
TOTAL ACTIVO	\$	0 00
PASIVO		
TOTAL A LIQUIDAR	\$	<u>54,838 07</u>
RESULTADO OBTENIDO SEGUN ESTADO DE REALIZACION Y LIQUIDACION	\$	0 00
QUEBRANTO OBTENIDO POR LOS ACREEDORES	\$	<u>54,838 07</u>

TEOTIHUACAN, MEX., DICIEMBRE 1996.

C.P. RICARDO H. DU TILLY PALMER.-Rúbrica.
LIQUIDADOR.

187.-20 enero, 3 y 18 febrero.

**RECICLADORA PIRAMIDE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996.**

ACTIVO		
TOTAL ACTIVO	\$	<u>0 00</u>
PASIVO		
TOTAL PASIVO	\$	<u>0 00</u>
CAPITAL CONTABLE		
CUENTA LIQUIDADORA	\$	<u>0 00</u>
SUMA CAPITAL CONTABLE	\$	<u>0 00</u>
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	<u>0 00</u>

TEOTIHUACAN, MEX., DICIEMBRE 1996.

C.P. RICARDO H. DU TILLY PALMER.-Rúbrica.
LIQUIDADOR.

187.-20 enero, 3 y 18 febrero.

EXPENDIO DE GASOLINA Y LUBRICANTES TOLLOCAN, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 1996
 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.
 (NOTAS 1 Y 2)
 (Pesos)

ANEXO 2

ACTIVO	1996	1993	PASIVO	1996	1993
ACTIVO CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 0	\$ 0	DOCUMENTOS Y CTAS POR PAGAR (NOTA 7)	\$ 0	\$ 7,440
DOCUMENTOS Y CTAS. POR COBRAR (NOTA 3)	0	18,407	PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL POR PAGAR	0	
INVENTARIOS (NOTA 4)	0	0	ISR POR PAGAR		0
TOTAL DE CIRCULANTE		18,407			
			TOTAL DE PASIVO	0	7,440
PROPIEDADES Y EQPO (NOTA 5)	0	0	CAPITAL CONTABLE		
CARGOS DIFERIDOS NETOS Y OTROS ACTIVOS (NOTA 6)	0	0	CAPITAL SOCIAL (NOTA 8)	0	45,400
			SUPERAVIT POR REVALUACION	0	316,379
			UTILIDADES ACUMULADAS		
			RESERVA LEGAL	0	19
			DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	(290,633)
			UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	0	(60,198)
				0	10,967
TOTAL DE ACTIVO	\$ 0	\$ 18,407	TOTAL DE PAS Y CAP	\$ 0	\$ 18,407

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO.

L en E MA ELENA GARCIA COLON -RUBRICA
 LIQUIDADOR